



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000593 DE 2026

(10 ABR 2026)

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 327 de 2026

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 327 de 2026, *“Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial”*.

Que, una vez expedida la resolución, la Oficina de Promoción Social evidencia que al realizar la transcripción de los nombres de las Empresas Sociales del Estado receptoras de los recursos que se menciona a continuación y que se encuentran referidas en el artículo 1° de precitada Resolución, se incurrió en un yerro de digitación, pues se consignó erróneamente su nombre, siendo las razones sociales correctas las siguientes:

Línea 1: Fortalecimiento Técnico del Programa, liderada por las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental.

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS
ATLÁNTICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Línea 2: Atención Integral en Salud

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS
ARAUCA	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAUCA	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE

Que, para tal efecto, la Oficina de Promoción como responsable del gerenciamiento de los recursos y, con ocasión de la corrección realizada, dio alcance al documento de viabilidad denominado: *“ASIGNACIÓN DE RECURSOS VIGENCIA FISCAL 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS “REPARANDO PARA LA VIDA” EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 1968 DE 2025 “POR LA CUAL SE*

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

ADOPTAN MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 888 DE 2012 Y 1621 DE 2023".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 permite corregir errores formales en los actos administrativos (digitación, transcripción), sin que dicha corrección implique un cambio en el sentido material de la decisión ni reviva términos procesales, debiendo la corrección ser notificada a los interesados.

Que, dado que la corrección propuesta cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, al tratarse de un error formal que no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por este Ministerio mediante Resolución 327 de 2026, se hace necesario corregir el artículo 1° de la citada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución 327 de 2026, el cual quedará así:

“Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$62.879.158.449) M/CTE**, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial, así:

Línea 1: Fortalecimiento Técnico del Programa, liderada por las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental.

No.	DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
1	AMAZONAS	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E	\$ 74.420.183
2	ANTIOQUIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA "MARIA UPEGUI - HOMO"	\$ 372.100.915
3	ARAUCA	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	\$ 74.420.183
4	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 74.420.183
5	ATLÁNTICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO	\$ 74.420.183
6	BOLÍVAR	ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO DE SANTA ROSA DEL SUR- BOLÍVAR	\$ 148.840.366
7	BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ (CRIB)	\$ 74.420.183
8	CAQUETÁ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE	\$ 148.840.366
9	CASANARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	\$ 74.420.183

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

No.	DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
10	CAUCA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN	\$ 148.840.366
11	CESAR	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	\$ 148.840.366
12	CHOCÓ	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 74.420.183
13	CÓRDOBA	CAMU BUENAVISTA CÓRDOBA	\$ 148.840.366
14	CUNDINAMARCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	\$ 74.420.183
15	GUAINÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	\$ 74.420.183
16	GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 74.420.183
17	HUILA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	\$ 74.420.183
18	LA GUAJIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA GUAJIRA	\$ 74.420.183
19	MAGDALENA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	\$ 74.420.183
20	META	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	\$ 223.260.549
21	NARIÑO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 297.680.732
22	NORTE DE SANTANDER	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	\$ 148.840.366
23	PUTUMAYO	E.S.E. HOSPITAL PIO XII	\$ 74.420.183
24	QUINDÍO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	\$ 74.420.183
25	RISARALDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RDA	\$ 74.420.183
26	SANTANDER	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	\$ 148.840.366
27	SUCRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE	\$ 148.840.366
28	TOLIMA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	\$ 223.260.549
29	VALLE DEL CAUCA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	\$ 74.420.183
30	VAUPÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO	\$ 74.420.183
31	VICHADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO	\$ 74.420.183
32	DSITRITO DE CALI	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SEDE CAÑAVERALEJO LADERA	\$ 74.420.183
33	DISTRITO DE BUENAVENTURA	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 74.420.183
34	DISTRITO DE SANTA MARTA	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	\$ 74.420.183

Línea 2: Atención Integral en Salud

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
AMAZONAS	LETICIA	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E	\$ 151.008.470
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	\$ 158.782.880

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	TURBO	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	\$ 171.842.120
	CAUCASIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	\$ 151.008.470
	MUTATÁ	E.S.E. HOSPITAL LA ANUNCIACION	\$ 151.008.470
	SAN LUIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 151.008.470
	EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 151.008.470
	CHIGORODÓ	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	\$ 151.008.470
	NECOCLÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA	\$ 151.008.470
	GRANADA	ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO	\$ 151.008.470
	TARAZÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 151.008.470
	DABEIBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	\$ 151.008.470
	SAN CARLOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 151.008.470
	SONSÓN	ESE SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA	\$ 151.008.470
	VIGÍA DEL FUERTE	E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	\$ 151.008.470
	SAN PEDRO DE URABÁ	E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	\$ 151.008.470
	CAREPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ	\$ 151.008.470
	SAN FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 151.008.470
	ARGELIA	E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN	\$ 151.008.470
	COCORNÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 151.008.470
	MURINDÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOME	\$ 151.008.470
	MARINILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA	\$ 151.008.470
	URRAO	ESE HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ	\$ 151.008.470
	SAN RAFAEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PBRO. ALONSO MARIA GIRALDO	\$ 151.008.470
	VALDIVIA	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 151.008.470
	NARIÑO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUIN	\$ 151.008.470
	ITUANGO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 151.008.470
	CÁCERES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA	\$ 151.008.470
	URAMITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA	\$ 151.008.470
	BETULIA	ESE HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ	\$ 151.008.470
	RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	\$ 151.008.470
	FRONTINO	E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE	\$ 151.008.470
	LA CEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA	\$ 151.008.470
	ALEJANDRÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ	\$ 151.008.470
	SAN JUAN DE URABÁ	E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	\$ 151.008.470
	ARBOLETES	ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	\$ 151.008.470
	SABANALARGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	ITAGÜÍ	E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	\$ 151.008.470
	MONTEBELLO	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 151.008.470
	CALDAS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 151.008.470
	ANZÁ	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 151.008.470
	SAN ROQUE	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 151.008.470
	BARBOSA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 151.008.470
	BURITICÁ	HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 151.008.470
	VEGACHÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LEIS DE VEGACHÍ - ANTIOQUIA	\$ 151.008.470
	LIBORINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO	\$ 151.008.470
	PUERTO TRIUNFO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 151.008.470
	YONDÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	\$ 151.008.470
	GUATAPÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA INMACULADA	\$ 151.008.470
	YARUMAL	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 151.008.470
	SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	E.S.E HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA	\$ 151.008.470
ARAUCA	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	ARAUQUITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	\$ 151.008.470
	CRAVO NORTE		\$ 151.008.470
	FORTUL		\$ 151.008.470
	PUERTO RONDÓN		\$ 151.008.470
	TAME		\$ 151.008.470
	ARAUCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ESE	\$ 151.008.470
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 151.008.470
ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	\$ 151.008.470
	SABANALARGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA	\$ 151.008.470
	BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 158.782.880
	SOLEDAD	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	\$ 151.008.470
BOLÍVAR	CANTAGALLO	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO (BOLIVAR) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA - BOLIVAR	\$ 151.008.470
	PINILLOS	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	\$ 151.008.470
	RÍO VIEJO	EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	\$ 151.008.470
	SAN MARTÍN DE LOBA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA	\$ 151.008.470
	EL GUAMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	BARRANCO DE LOBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE RUDENCINDO LOPEZ PARODI	\$ 151.008.470
	TURBACO	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	MONTECRISTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	\$ 151.008.470
	MORALES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	\$ 151.008.470
	MARÍA LA BAJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA	\$ 151.008.470
	ALTOS DEL ROSARIO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H. ZABALETA	\$ 151.008.470
	TIQUISIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	\$ 151.008.470
	ZAMBRANO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	\$ 151.008.470
	SANTA ROSA DEL SUR	ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO DE SANTA ROSA DEL SUR- BOLÍVAR	\$ 151.008.470
	SAN JUAN NEPOMUCENO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	\$ 151.008.470
	SIMITÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI	\$ 151.008.470
	ARENAL	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	\$ 151.008.470
	SAN PABLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	\$ 151.008.470
	SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO	\$ 151.008.470
	MAGANGUÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	\$ 151.008.470
	CARTAGENA DE INDIAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 158.782.880
	EL CARMEN DE BOLÍVAR	CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI	\$ 151.008.470
BOYACÁ	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	\$ 151.008.470
	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) SALUD DEL TUNDAMA	\$ 151.008.470
	PUERTO BOYACÁ	HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 151.008.470
CALDAS	VILLAMARÍA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA E.S.E	\$ 151.008.470
	MANZANARES	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 151.008.470
	NORCASIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	\$ 151.008.470
	MARQUETALIA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO	\$ 151.008.470
	MANIZALES	ATENCION SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 151.008.470
	SAMANÁ	E S.E HOSPITAL SAN JOSE SAMANA	\$ 151.008.470
	LA DORADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA E.S.E.	\$ 151.008.470
CAQUETÁ	SOLANO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO	\$ 151.008.470
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	\$ 151.008.470
	PUERTO RICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE	\$ 151.008.470
	EL PAUJÍL		\$ 151.008.470
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ		\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	EL DONCELLO		\$ 151.008.470
	LA MONTAÑITA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE	\$ 151.008.470
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA	\$ 151.008.470
	VALPARAÍSO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO	\$ 151.008.470
	MORELIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE	\$ 151.008.470
	ALBANIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA	\$ 151.008.470
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA		\$ 151.008.470
	SOLITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO	\$ 151.008.470
	CURILLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA	\$ 151.008.470
	FLORENCIA	ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO	\$ 151.008.470
CASANARE	OROCUÉ	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	TRINIDAD		\$ 151.008.470
	SAN LUIS DE PALENQUE		\$ 151.008.470
	TÁMARA		\$ 151.008.470
	MONTERREY		\$ 151.008.470
	PORE		\$ 151.008.470
	MANÍ		\$ 151.008.470
	AGUAZUL	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	\$ 151.008.470
	VILLANUEVA	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	TAURAMENA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL TAURAMENA	\$ 151.008.470
	YOPAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	\$ 151.008.470
CAUCA	LA SIERRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE	\$ 151.008.470
	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE	\$ 151.008.470
	ROSAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE	\$ 151.008.470
	CALOTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	\$ 171.842.120
	CAJIBÍO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	\$ 151.008.470
	TIMBÍO	HOSPITAL TIMBIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SUCRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	\$ 151.008.470
	BOLÍVAR		\$ 151.008.470
	PATÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I EL BORDO	\$ 151.008.470
	MERCADERES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	\$ 151.008.470
	MORALES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	\$ 171.842.120
	CORINTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	\$ 171.842.120
	MIRANDA		\$ 171.842.120
	FLORENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 151.008.470
	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	\$ 171.842.120
	JAMBALÓ	CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 171.842.120
	TORIBÍO		\$ 171.842.120
	BALBOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	\$ 151.008.470
	SUÁREZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	\$ 171.842.120
	ARGELIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	\$ 171.842.120
	POPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	\$ 151.008.470
	SANTANDER DE QUILICHAO	QUILISALUD E.S.E.	\$ 171.842.120
CESAR	EL PASO	HOSPITAL DE EL PASO HERNANDO QUINTERO BLANCO	\$ 151.008.470
	PUEBLO BELLO	HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	\$ 151.008.470
	LA GLORIA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR	\$ 151.008.470
	GONZÁLEZ	HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	\$ 151.008.470
	SAN MARTÍN	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR	\$ 151.008.470
	CHIRIGUANÁ	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS E.S.E.	\$ 151.008.470
	SAN ALBERTO	HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE SAN ALBERTO	\$ 151.008.470
	LA PAZ	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ	\$ 151.008.470
	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E.	\$ 151.008.470
	LA JAGUA DE IBIRICO	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	\$ 151.008.470
	CURUMANÍ	ESE HOSPITAL LOCAL CURUAMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	\$ 151.008.470
	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E.	\$ 151.008.470
	BECERRIL	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	\$ 151.008.470
	PELAYA	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA ESE	\$ 151.008.470
	PAILITAS	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E.	\$ 151.008.470
	AGUSTÍN CODAZZI	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	\$ 151.008.470
	AGUACHICA	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	VALLEDUPAR	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
CHOCÓ	TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	\$ 151.008.470
	ISTMINA	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS	\$ 151.008.470
	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE CONDOTO	\$ 151.008.470
	EL CARMEN DE ATRATO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	\$ 151.008.470
	QUIBDÓ	HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA E.S.E. DE QUIBDÓ	\$ 151.008.470
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	E.S.E. CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	\$ 151.008.470
	CERETÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO	\$ 151.008.470
	BUENAVISTA	ESE CAMU DE BUENAVISTA	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	AYAPEL	E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	\$ 151.008.470
	LA APARTADA	CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	LOS CÓRDOBAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	\$ 151.008.470
	CANALETE	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	\$ 151.008.470
	PLANETA RICA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN NICOLAS	\$ 151.008.470
	SAHAGÚN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN RAFAEL	\$ 151.008.470
	MONTELÍBANO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	\$ 151.008.470
	PUERTO LIBERTADOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	\$ 151.008.470
	VALENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA	\$ 151.008.470
	TIERRALTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	\$ 158.782.880
	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU	\$ 151.008.470
CUNDINAMARCA	YACOPI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	\$ 151.008.470
	MADRID	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$ 151.008.470
	VIOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	\$ 151.008.470
	MEDINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA	\$ 151.008.470
	FACATATIVÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	\$ 151.008.470
	FUSAGASUGÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	\$ 151.008.470
	SOACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	\$ 151.008.470
	LA PALMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	\$ 151.008.470
GUAINÍA	INÍRIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	\$ 151.008.470
GUAVIARE	EL RETORNO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	\$ 151.008.470
	CALAMAR		\$ 151.008.470
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		\$ 151.008.470
HUILA	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 151.008.470
	CAMPOALEGRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO.	\$ 151.008.470
	LA PLATA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA H	\$ 151.008.470
	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	\$ 151.008.470
	LA ARGENTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN RAMON NÚÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA	\$ 151.008.470
	SALADOBLANCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	\$ 151.008.470
	ALGECIRAS	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA	\$ 151.008.470
	ACEVEDO	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA	\$ 151.008.470
	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	\$ 151.008.470
LA GUAJIRA	ALBANIA	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA E.S.E	\$ 151.008.470
	URUMITA	E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA	\$ 151.008.470
	FONSECA	E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	\$ 151.008.470
	VILLANUEVA	HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	\$ 151.008.470
	DIBULLA	HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	\$ 151.008.470
	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	\$ 151.008.470
	EL MOLINO	ESE HOSPITAL SAN LUCAS	\$ 151.008.470
	MAICAO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	\$ 151.008.470
	RIOHACHA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS RIOHACHA	\$ 151.008.470
MAGDALENA	CHIBOLO	HOSPITAL DE CHIBOLO E.S.E.	\$ 151.008.470
	CERRO DE SAN ANTONIO	HOSPITAL DEL CERRO SAN ANTONIO	\$ 151.008.470
	EL RETÉN	HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN E.S.E.	\$ 151.008.470
	ZONA BANANERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	\$ 151.008.470
	REMOLINO	HOSPITAL DEL REMOLINO	\$ 151.008.470
	SALAMINA	E.S.E. HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA	\$ 151.008.470
	FUNDACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	\$ 151.008.470
	SITIONUEVO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO	\$ 151.008.470
	CIÉNAGA	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SANTA MARTA	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	\$ 151.008.470
META	PUERTO LÓPEZ	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE FUENTE DE ORO	\$ 151.008.470
	VILLAVICENCIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 151.008.470
	BARRANCA DE UPÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD	\$ 151.008.470
	CUMARAL		\$ 151.008.470
	CABUYARO		\$ 151.008.470
	SAN JUANITO		\$ 151.008.470
	URIBE		\$ 151.008.470
	PUERTO LLERAS		\$ 151.008.470
	SAN JUAN DE ARAMA		\$ 151.008.470
	MESETAS		\$ 151.008.470
	LEJANÍAS		\$ 151.008.470
	EL CASTILLO		\$ 151.008.470
	MAPIRIPÁN		\$ 151.008.470
	PUERTO CONCORDIA		\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	PUERTO GAITÁN		\$ 151.008.470
	VISTAHERMOSA		\$ 151.008.470
	ACACIAS	HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SAN MARTÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	\$ 151.008.470
	CASTILLA LA NUEVA	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	GRANADA	E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	\$ 151.008.470
	CUBARRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	\$ 151.008.470
	PUERTO RICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL 1 PUERTO RICO	\$ 151.008.470
	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	\$ 151.008.470
	EL DORADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	\$ 151.008.470
NARIÑO	COLÓN	CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA ESE	\$ 151.008.470
	LA FLORIDA	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E.	\$ 151.008.470
	CUASPUD CARLOSAMA	CENTRO DE SALUD CUASPUD CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$ 151.008.470
	SAN LORENZO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ESE	\$ 151.008.470
	EL TAMBO	CENTRO HOSPITAL SAN LUIS E.S.E.	\$ 151.008.470
	EL PEÑOL	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO ESE	\$ 151.008.470
	SANDONÁ	E.S.E. HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA	\$ 151.008.470
	MALLAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.	\$ 151.008.470
	MAGÜÍ	CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES-ESE	\$ 151.008.470
	BARBACOAS	HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS E.S.E.	\$ 151.008.470
	ALBÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN	\$ 151.008.470
	FRANCISCO PIZARRO	CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR E.S.E.	\$ 151.008.470
	PROVIDENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ESE	\$ 151.008.470
	SANTACRUZ	CENTRO DE SALUD GUACHAVES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	MOSQUERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO DE MOSQUERA	\$ 151.008.470
	LA LLANADA	CENTRO DE SALUD - SAN JUAN BOSCO E.S.E DE LA LLANADA	\$ 151.008.470
	SANTA BÁRBARA	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ISCUANDE E.S.E.	\$ 151.008.470
	LINARES	E.S.E. JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES	\$ 151.008.470
	LEIVA	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE LEIVA	\$ 151.008.470
	EL ROSARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRIMER NIVEL DE EL ROSARIO	\$ 151.008.470
	TAMINANGO	CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	ROBERTO PAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	\$ 151.008.470
	IPIALES	IPS MUNICIPAL DE IPIALES ESE	\$ 151.008.470
	SAMANIEGO	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E.	\$ 151.008.470
	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES E.S.E.	\$ 151.008.470
	RICAUURTE	HOSPITAL RICAURTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 151.008.470
	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E DE EL CHARCO	\$ 151.008.470
	CUMBITARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN PEDRO DE CUMBITARA	\$ 151.008.470
	EL TABLÓN DE GÓMEZ	CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ E. S. E.	\$ 151.008.470
	LOS ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	\$ 151.008.470
	POLICARPA	CENTRO DE SALUD POLICARPA E.S.E.	\$ 151.008.470
	PASTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	\$ 151.008.470
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E.	\$ 151.008.470
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	\$ 151.008.470
	EL ZULIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	\$ 151.008.470
	ÁBREGO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	\$ 151.008.470
	SARDINATA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE	\$ 151.008.470
	VILLA DEL ROSARIO	E S E HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	\$ 151.008.470
	EL CARMEN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	\$ 151.008.470
	CONVENCIÓN		\$ 151.008.470
	EL TARRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE	\$ 151.008.470
	TIBÚ		\$ 151.008.470
	TEORAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	\$ 151.008.470
	SAN CALIXTO		\$ 151.008.470
	HACARÍ		\$ 151.008.470
	LA PLAYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	\$ 151.008.470
	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	\$ 151.008.470
	OCAÑA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	\$ 151.008.470
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	\$ 151.008.470
	PUERTO LEGUÍZAMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES	\$ 151.008.470
	COLÓN	E.S.E. HOSPITAL PIO XII	\$ 151.008.470
	SAN FRANCISCO		\$ 151.008.470
	SIBUNDOY		\$ 151.008.470
	SANTIAGO		\$ 151.008.470
	VILLAGARZÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	ORITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO	\$ 151.008.470
	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	\$ 151.008.470
	SAN MIGUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	\$ 151.008.470
	VALLE DEL GUAMUEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ 151.008.470
QUINDÍO	LA TEBAIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	\$ 151.008.470
	CALARCÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	\$ 151.008.470
	PIJAO	HOSPITAL "SANTA ANA" DE PIJAO QUINDIO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E)	\$ 151.008.470
	ARMENIA	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	\$ 151.008.470
	GÉNOVA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA (ESE) MUNICIPAL	\$ 151.008.470
RISARALDA	APIÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	\$ 151.008.470
	SANTUARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 151.008.470
	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$ 151.008.470
	MISTRATÓ	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO	\$ 151.008.470
	GUÁTICA	ESE SANTA ANA	\$ 151.008.470
	QUINCHÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH	\$ 151.008.470
	DOSQUEBRADAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	\$ 151.008.470
	PEREIRA	E.S.E SALUD PEREIRA	\$ 151.008.470
	PUEBLO RICO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	\$ 151.008.470
SANTANDER	RIONEGRO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO	\$ 151.008.470
	LANDÁZURI	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI SANTANDER	\$ 151.008.470
	CIMITARRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA	\$ 151.008.470
	SURATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN	\$ 151.008.470
	PUERTO WILCHES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	\$ 151.008.470
	PUERTO PARRA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA	\$ 151.008.470
	SABANA DE TORRES	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES	\$ 151.008.470
	EL PLAYÓN	E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	\$ 151.008.470
	LEBRIJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA	\$ 151.008.470
	FLORIDABLANCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE Y SU RED DE SERVICIOS	\$ 151.008.470
	PIEDECUESTA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	\$ 151.008.470
	GIRÓN	CLINICA GIRÓN E.S.E.	\$ 151.008.470
	BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	\$ 151.008.470
SUCRE	CAIMITO	CENTRO DE SALUD CAIMITO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SAMPUÉS	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	MAJAGUAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MAJAGUAL	\$ 151.008.470
	GALERAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION	\$ 151.008.470
	SAN PEDRO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO SUCRE	\$ 151.008.470
	PALMITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE PALMITO	\$ 151.008.470
	SAN BENITO ABAD	HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SUCRE	HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE - SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	GUARANDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE GUARANDA	\$ 151.008.470
	BUENAVISTA	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	MORROA	CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	COROZAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL	\$ 151.008.470
	LOS PALMITOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE	\$ 151.008.470
	SAN ONOFRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE SAN ONOFRE	\$ 151.008.470
	COLOSÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO	\$ 151.008.470
	OVEJAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	\$ 151.008.470
	SINCELEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 151.008.470
TOLIMA	SAN LUIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA NIVEL UNO (1)	\$ 151.008.470
	SANTA ISABEL	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL	\$ 151.008.470
	CASABIANCA	HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E	\$ 151.008.470
	LÉRIDA	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA LERIDA TOLIMA	\$ 151.008.470
	CUNDAY	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ-ESE	\$ 151.008.470
	FRESNO	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	PALOCABILDO	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PALOCABILDO	\$ 151.008.470

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	VILLARRICA	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLARRICA	\$ 151.008.470
	COYAIMA	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA	\$ 151.008.470
	SAN ANTONIO	HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E.	\$ 151.008.470
	ANZOÁTEGUI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	\$ 151.008.470
	CHAPARRAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	NATAGAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E.	\$ 151.008.470
	DOLORES	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	\$ 151.008.470
	ROVIRA	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	\$ 151.008.470
	PLANADAS	HOSPITAL CENTRO E.S.E DE PLANADAS	\$ 151.008.470
	RIOBLANCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA	\$ 151.008.470
	LÍBANO	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	ATACO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E S E DE ATACO TOLIMA	\$ 151.008.470
	IBAGÜE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	\$ 151.008.470
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 171.842.120
	CARTAGO	I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
	PRADERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	\$ 171.842.120
	CALIMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	\$ 151.008.470
	FLORIDA	HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE	\$ 171.842.120
	EL DOVIO	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL DOVIO VALLE	\$ 151.008.470
	TULUÁ	HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ E. S. E.	\$ 151.008.470
	BUENAVENTURA	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 171.842.120
	SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 151.008.470
VAUPÉS	MITÚ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO	\$ 151.008.470
VICHADA	PUERTO CARREÑO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO	\$ 151.008.470

Parágrafo. En caso de que la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral de Víctimas requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades receptoras de los recursos".

Artículo 2. Alcance de la modificación. Las demás disposiciones de la Resolución 327 del 25 de febrero de 2026 que no fueron objeto de modificación se mantienen incólumes.

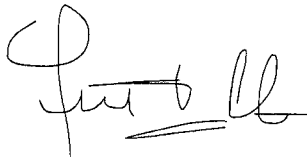
Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 327 de 2026".

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico, Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, Hospital del Sarare Empresa Social del Estado, Empresa Social del Estado Suroriente ESE, y a las Secretarías de salud de los departamentos del Atlántico, Guaviare, Arauca y Cauca, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 10 ABR 2026



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Maritza Isaza Gómez, Jefe Oficina de Promoción Social.

 Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

Vo. Bo.
Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Director Jurídico (E).

 Firmado digitalmente por Rodolfo Enrique Salas Figueroa